

EL TRÁFICO DE ESCLAVOS EN CHILE EN EL COMERCIO MUNDIAL EN EL SIGLO XVIII

Adela Dubinovsky
Licenciada en Historia

Algunas afirmaciones sostenidas por historiadores positivistas de la Colonia en Chile, hoy dan lugar a posiciones polémicas, en consecuencias, la rigurosa aplicación del monopolio comercial de la dinastía de los Augsburgo, el carácter marginal de la esclavitud negra en la historia colonial, son problemas que merecen revisiones. El primero puede ser revisado desde la doble situación, el marco legal en que estaba integrada España y las repercusiones que en Chile tuvieron la piratería y el contrabando. El positivismo que ha sostenido que la esclavitud no ha tenido repercusión en el proceso socio económico por el escaso número de individuos, testimoniado por la explicación psuedo-científica de la irrisistencia a los climas fríos, queda invalidado al examinar gran número de transferencias de esclavos que desde Santiago cruzaron a Perú.

El monopolio comercial ejercido por España y Portugal en sus respectivos imperios no produjo las expectativas económicas por el carácter dependiente que ambas Coronas mantuvieron de los Estados capitalistas, durante el siglo XVI, Amberes mantenía su condición de centro comercial y financiero que había ejercido en Europa desde la Alta Edad Media, además de fijar los precios y condiciones de comercialización de los productos de gran demanda, dirigió el mecanismo distribuidor de ellos, las especias de las Molucas y el algodón de la India provenientes de Lisboa, los metales y cueros de América provenientes de Sevilla, además de los paños flamencos e ingleses y otras manufacturas de Europa Occidental que españoles y portugueses adquirían con sus metales amonedados. Entretanto, las materias primas aportadas por ellos reforzaban la evolución del capitalismo industrial. Además, la piratería que con distintos nombres adquirió el carácter de institución protegida de sus gobernantes, desvió otra gran proporción de los

productos coloniales de España a las ciudades industriales, el más popular de ellos, Francis Drake, quien después de haber marcado su vuelta al mundo con sangrientas correrías, fue armado caballero por la Reina Isabel de Inglaterra y reconocido héroe nacional después que éste le hubo entregado su botín constituido especialmente en metálico.

Licencia

Negros, 24 enero, 1539

Se otorga a Pascual Andagoya quien puede trasladar cincuenta esclavos a América.

Colección Mata Linares

Pascual Andagoya fue uno de los numerosos expedicionarios españoles que desde la zona Caribeña se dispersaron al resto del continente en busca de metales preciosos y de tierras, empresas en las que utilizaron esclavos negros, que más tarde podrían vender a los encomenderos.

La mano de obra esclava se integra en el Imperio español sin modificar el sistema político señorial. El aumento de las riquezas de las arcas reales proporcionado por el trabajo de los esclavos contribuye a reforzar a las clases altas y las dimensiones monstruosas que adquiere la administración obedecen más a los favores que el Rey les otorga que a necesidades concretas.

En el siglo XVI, a través de las encomiendas se traslada a las colonias al régimen señorial, los indios adquirieron el compromiso de contribuir a sus señores con especies, dinero y prestación de servicios, a cambio de recibir la catequización y la condición de súbditos de la Corona. Ocasionalmente esta situación estuvo reñida con el espíritu de algunos legisladores pro sus intervenciones no alteraron considerablemente la legislación y las Encomiendas en Chile se mantuvieron casi intactas hasta su abolición en 1791. El problema que mantuvo con bastante inquietud a los legisladores, durante los tres siglos coloniales fue la desaparición de la esclavitud a través del mestizaje y salvaguardaron el futuro de la institución mediante repetitivas cédulas reales.

«Cédula real, octubre, 1541.

... los negros esclavos se casen con negras no con índicas sin que por ésto adquieran la libertad.»

La presencia en el siglo XVII de numerosos esclavos en Santiago de Chile, que, en calidad de mercancía eran transportados desde Buenos Aires al Altiplano Perú-Boliviano despertó la avidez comercial de personas de distintos oficios y condiciones, avidez explicable en un escenario de una pobreza que alcanzaba hasta los propios miembros de las clases altas, la pobreza de Chile era proverbial, por su escasez de oro y la gran distancia de los centros metropolitanos, como por la actitud de los encomenderos, cuyo desprecio por las labores productivas se había originado en las largas luchas contra los moros y más tarde contra los protestantes que hicieron de ellos agricultores improvisados, situación que se hacía más deplorable por el doble monopolio de España y Lima a los que estaba sometido Chile.

Del análisis de los documentos notariales se desprende una sociedad diferente

de la divulgada por los historiadores positivistas, cuyas conclusiones emanan principalmente de las fuentes legislativas y de otros documentos suscritos por las clases gobernantes. En cambio, a través del documental notarial y pese al laconismo y al estilo plagado de tecnicismos, se advierte una realidad más palpante del movimiento diario comercial, los conflictos de clase a través de embargos y confiscaciones y hasta el reclamo de esclavos por el atropello de su nueva condición de libre.

La economía simple de Chile en el siglo XVII contaba con indios y mestizos suficientes, por lo cual los pocos esclavos residentes fueron especialmente utilizados en el servicio doméstico como signo aristocratizante. Paradojalmente el mercado de esclavos experimentaba una creciente animación que en calidad de mercancía se desplazaría al Perú, reclamada por los ingenios azucareros y yacimientos mineros, destinados, estos últimos a proporcionar el metálico para las adquisiciones de las manufacturas de Europa Occidental la grandiosidad de la Iglesia y del Rey.

En este sentido la repercusión del movimiento industrial europeo en Santiago está dentro de la larga cadena que significó ese fenómeno, y en la que Santiago fue uno de los eslabones, que por otra parte y a raíz de las exigencias del Consulado de Lima tuvo que aumentar su producción agropecuaria en tasajo, sebo y cereales para la manutención de los esclavos del Altiplano. Durante este periodo colonial, esta animación mercantil no se reproduce en bienestar económico debido a la dependencia del Consulado de Lima que fijaba los precios y las condiciones de comercialización. Además las permanentes dificultades que creaban los piratas a las flotas españolas provocaban la escasez de artículos y el contrabando, efectos que generalmente repercutieron en precios muy altos, lo que dio lugar a la creación de modestas industrias textiles de lana y bayeta en Ligua y Chillán pero que a raíz de las disposiciones del liberalismo comercial del siglo venidero no pudieron resistir la competencia con productos de Europa, India, China provenientes éstos últimos de Filipinas y del comercio portugués.

A raíz del desplazamiento frecuente de esclavos desde Buenos Aires a Lima, se producen operaciones mercantiles que ocasionalmente estuvieron vinculadas con la yerba mate, azúcar, cueros y metales y que dieron lugar a asociaciones de comerciantes que en Buenos Aires tempranamente adquirieron claras definiciones pues su fortuna estuvo ligada al mar y no se convirtió en un obstáculo para convertirse en una élite representativa del Tribunal de Consulado en el siglo XVII y más tarde junto con los agricultores animar al movimiento de Independencia. Entretanto, en el siglo XVII los terratenientes de Chile consideran sus operaciones mercantiles como medios para reforzar su condición de aristócratas, solo en el siglo venidero y especialmente con la influencia británica empieza a perfilarse tenuemente el comerciante de origen terrateniente.

La nueva ruta del comercio hacia las colonias de América cuya penetración fue Buenos Aires fue el resultado de la presión de los extranjeros en sus operaciones clandestinas como de los propios bonarenses interesados en desligarse del control limeño. De todos modos esta ruta se complementaría con la del Mar Caribe hacia Cartagena. Pero la nueva ruta de Buenos Aires es un desafío a las pretensiones portuguesas expansionistas, habilita en el puerto extensos «corrales» de esclavos

y a través de diversas formas los comerciantes pretenden exportar los metales del Altiplano lo que se logrará en el siglo venidero como Virreinato al apropiarse de Charcas. El alto costo de los esclavos y la complejidad de su proceso dieron lugar a asociaciones internacionales, en el siglo XVII entre flamencos, portugueses, holandeses, franceses, la adopción de una nomenclatura específica para caracterizar la mercancía humana y cláusulas que excluían de responsabilidades a los vendedores sobre esa mercancía. En el siglo XVIII se perfeccionan tipos y estereotipos con frases tales «se vende alma en boca costal de güesos» o «no se responde por tachas, defectos, vicios ni enfermedades».

«Escribano 781 26 Abril, 1775 Escribano Luque Moreno.

Isidro Patrón vecino de la ciudad de Buenos Aires, residente en Santiago vende a Juan Moreno Chocano, apoderado de Felipe Ulloa vecino de la Ciudad de los Reyes, el esclavo de nombre Miguel de 18 a 20 años, bozal de Casta Angola. El precio de 350 pesos en plata sellada moneda corriente no se sana de tachas, vicios ni enfermedades públicas ni secretas que hasta el momento no se le han experimentado. El derecho de alcabala fue de 20 pesos pagados por el comprador».

Esta transacción es una de las muchas reguladas dentro de los marcos legales de Santiago pero no alude al impuesto de cordillera, vía que el esclavo tuvo que cruzar por los datos concomitantes, el destino, Ciudad de los Reyes o Lima era el de la mayoría de los esclavos del mercado de Santiago. En la medida que aumentó el comercio de esclavos el deslinde entre lo legal y comercio de contrabando va perdiendo nitidez.

Mientras se avanza en el siglo XVIII se retorna a las épocas de Carlos V en el sentido que el comercio de esclavos se realizó principalmente por la ambición de las potencias de apropiarse de los metales preciosos de las colonias y a través de una mercancía que significaba un gran riesgo como fueron los esclavos, por cuyas altas inversiones y el gran precio de cada «pieza» se ofreció con modalidades capitalistas: a través de ramificaciones bancarias, jurispericial, aseguradora.

«Poder especial, Escribano 783, año 1774.

Diego de Solís da todo su poder a doña Sofía Bracaera, vecina de la ciudad de los Reyes para que venda una negra esclava... y que remite de este superior gobierno don Juan Mayorga, escribano del barco La Balandra surto en el puerto de Valparaíso... el comprador queda libre de empeño obligación e hipoteca... otorgando los instrumentos de dicha acción y dominio. Juan Mayorga asegura los costos y riesgos de la negra.»

La colonización española inspirada en la Monarquía Universal del Imperio Romano y en la evangelización, cuyo diseño se perfeccionaría durante la Contrareforma, debió luchar contra difíciles obstáculos, en todos los ámbitos, el asedio de corsarios y piratas y más tarde de los contrabandistas, motivos de las grandes conflagraciones de la Europa Moderna, además la permanente sublevación de los mapuches, problema que durante los dos primeros siglos coloniales imprimieron un estado de permanente inquietud en la Capitanía General de Chile. Este evento fue considerado por la Corona dentro de la «Cuestión Indígena» y dio lugar a una nutrida legislación, mayoritariamente de carácter contradictorio, moti-

vada por las controversias de los legisladores, algunas de carácter apasionado, especialmente por quienes sostenían la cuestión libre de ellos de acuerdo al Padre las Casas. La realidad histórica posterior, caracterizada por la desaparición de numerosos poblados indígenas y la pérdida de su cultura material e intelectual, relegó esta posición a una teoría utópica. Sin embargo de dicha polémica deriva la utilización de la mano de obra de esclavos negros, propuesta que contó con el entusiasmo de los círculos influyentes de Carlos V, los consejeros flamencos y los enriquecidos navegantes portugueses, los primeros por su vinculación con las industrias de Flandes y de Europa Occidental para quienes el crecimiento de la producción de las colonias resolvería la escasez de materias primas, para los segundos, por el alto valor que los negros significarían en su tráfico comercial que complementarían con las mercancías de China y de su Imperio en la India.

El ascenso de Carlos V en el año 1517 al trono de España inicia el otorgamiento de licencias y Asientos. La zona caribeña fue el centro de ingreso de los primeros grupos de esclavos requeridos de los yacimientos de oro y de las encomiendas de producción tropical. En aquellos años fue frecuente que los conquistadores mezclasen en sus tareas militares el transporte de esclavos.

La ascensión de la dinastía borbónica al trono de España en 1700 señala por más de una década el poderío naval francés que, bajo el pretexto de auxiliar a España en la defensa de las costas de su Imperio de los ataques de Inglaterra y Portugal realiza un activo contrabando junto con el comercio de esclavos. A los primeros éxitos de los traficantes franceses agrupados en la Cía de Guinea en 1702, siguió una sucesión de fracasos, motivado entre otros problemas por la ruina de los armadores de Saint Malo.

La animación económica del Atlántico meridional se produce a raíz de los acontecimientos derivados del Tratado de Utrecht, 1713, tal como la concesión del comercio negrero del Rey de España a Inglaterra en dicha zona durante treinta años, comercialización que fue ejercida por la Cia. del Mar del Sur, circunstancias aprovechadas por ésta para extraer cueros y metales a cambio de esclavos y manufacturas, operaciones realizadas mayoritariamente de contrabando. Las medidas legislativas de España durante esos años se caracterizan por su carácter contradictorio, desde la dictaminación de una rigurosa vigilancia de las costas de las colonias hasta actitudes permisivas, estas contradicciones eran derivadas de sucesivos pactos y guerras entre las potencias. El comercio inglés en el siglo XVIII fue tan poderoso que la Cía. de Filipinas, creada en 1785 para contrarrestar ese poderío operó con armadores ingleses, además de conceder a comerciantes de esa nacionalidad privilegios especiales para cargar en los viajes de retorno de las colonias cueros y metales. Dicha compañía ejercía el monopolio del comercio de esclavos además de los productos asiáticos a través del Arch. de Filipinas.

El contacto de los colonos del Imperio español con los contrabandistas del mundo industrializado tendrá repercusiones no sólo en el orden material sino ideológico, y en los años venideros será uno de los fundamentos de concepciones independentistas.

El monopolio excesivo que ejercía Lima en sus mercados aceleró su propia decadencia y en los inicios del siglo XVIII era evidente el desplazamiento del control

económico por Buenos Aires sobre la región meridional de Sud América. Dicho desplazamiento era observado con suma desconfianza por las autoridades imperiales debido a las vinculaciones de los comerciantes de esta ciudad con el contrabando inglés, sin embargo por su presión en los círculos gobernantes de España se dictan una serie de disposiciones legales que culmina en 1776 con el reconocimiento de Buenos Aires como capital del nuevo Virreinato del Río de la Plata, cuyo Virrey Pedro Cevallos fortaleció la imagen de ese Virreinato a través de la libertad de comercio y las medidas militares para detener el avance de los portugueses y su desalojo de Sacramento, ciudadela que almacenaba productos de interés comercial y la existencia de numerosos esclavos. La creación del Virreinato del Río de la Plata se debió tanto a la presión de la incipiente burguesía de Buenos Aires vinculada a los intereses ingleses, como el deseo de liberarse del monopolio ejercido por los comerciantes limeños y el asedio de los contrabandistas del Atlántico Meridional. La fundación del nuevo Virreinato estaba inserta en la nueva política ilustrada encaminada a suavizar el monopolio comercial y contrarrestar el contrabando con el incremento de productos procedentes de España, los «efectos de Castilla», medidas acentuadas más tarde con el Reglamento del Comercio libre de 1778. Sin embargo, a corto plazo se produjo la ruina de numerosos comerciantes de Santiago de Chile, pues dichos productos, sumados a los transportados desde Buenos Aires y Lima provocaron la inundación del mercado. Este problema tuvo repercusiones negativas en todos los ámbitos, además provocó la desertización en vastas zonas rurales por la desmedida exportación de los cueros hacia Buenos Aires.

En estas difíciles circunstancias para la agricultura y el comercio, los inversores intentan su solución económica a través del tráfico de esclavos, «mercancía» de incesante circulación entre Buenos Aires y Lima, ciudad, cuyos traficantes mantenían una demanda constante para abastecer los centros mineros e ingenios azucareros. El Asiento Inglés de Buenos Aires, dependiente de la Compañía del Mar del Sur y que actuó en determinados momentos con otros nombres, por los conflictos entre España e Inglaterra, fue el más importante proveedor de esclavos de los traficantes de Chile. A través de este tráfico la colonia de Chile se integra al comercio internacional, pues los esclavos como mercancía desembarcaron ocasionalmente en Valparaíso procedentes de puertos neutrales, Hamburgo por ej., transportando en sus barcos en los viajes de retorno los cueros y metales de Chile para las industrias de la Europa Occidental. Sin embargo, mayoritariamente el mercado de Stgo. se abasteció con esclavos del Asiento Inglés de Buenos Aires, modalidad que permitió precios más bajos por la menor distancia. El comercio de esclavos imprimió al mercado de Stgo. la agilidad y el dinamismo propios de las modalidades del capitalismo por lo que hasta a los pequeños inversionistas de Santiago les resultó más ventajoso la adquisición de un esclavo que otros bienes de inversión, además que dichas transacciones se realizaban al contado.

Pese a que rubros económicos, tales como Efectos de Almacén y Operaciones de Crédito dejaron beneficios altos, gran número de esos documentos aparecen impagos, de acuerdo a estas circunstancias, el tráfico de esclavos fue la actividad económica que dejó mayores beneficios.

Los comerciantes de esclavos, cuyos nombres en las transferencias, aunque

Datos obtenidos en documentos notariales de Chile de la segunda mitad del siglo XVIII

CUADRO N° 1

Valores	Mercancías	Años
350 pesos valor promedio	Esclavo	1786
200 pesos	1 sortija y 1 topacio	1784
5 pesos valor unitario	8 vacas de matanza	1781
2 pesos y tres cuartillos valor unitario	87 ovejas	1781

estén señalados como residentes en Santiago, con frecuencia operan además en Lima y Buenos Aires y a su vez representan a comerciantes de dichas ciudades en transacciones efectuadas por altas sumas, además estos mismos comerciantes monopolizaron el comercio del azúcar y la yerba mate, cuyo pago era previo a la transacción. A través de estas operaciones se advierten los síntomas de concentración de capitales contrastados con la pauperización del resto de la sociedad, José Ramírez, Antonio Fresno y especialmente el bonarense Antonio Romero obtienen en sus operaciones altas sumas.

Dentro de las concepciones éticas del siglo XVIII la profesión de traficante de esclavos no sólo no estaba reñida con la moral pública sino que era un atributo que contaba con la simpatía y privilegios de las autoridades.

«Buenos Aires, 17 de Enero de 1799. Negros.

Acerca de haber sido introducidos en Montevideo por José Maló. La Real Audiencia de Buenos Aires informa a V.M. Don José Maló, natural de Gran Bretaña ha ocurrido a esta Real Audiencia solicitando a V.M. los deseos que lo animan de avencindarse en la ciudad de Montevideo. Impondrá a V.M. que este sujeto usando el real permiso que obtuvo don Santiago Liniers introdujo a dicha ciudad en 5 de noviembre de 1794, 238 negros y 228 negros en 15 de diciembre del siguiente.

Que concluida la negociación era regular volverse a la patria con la crecida importancia de su producto, prefirió a las relaciones la satisfacción de vivir bajo el suave dominio de V.M. y la de ejercer libremente las sagradas funciones de la fe católica que profesa desde su infancia. Que reducido a efecto tan justos deseos ha comprado una finca para fijar en aquel pueblo su residencia perpetua y finalmente que se ha hecho distinguir en él por la piedad y la regularidad de sus costumbres acreitadas no solo con las frecuentes asistencias a los actos esenciales que prescribe la religión en cuyos dogmas instruye por sí mismo a sus esclavos sino en los socorros y alivios que franquea a los pobres de aquel Hospital a quienes visita frecuentemente. Los

Datos obtenidos en documentos notariales de la segunda mitad del siglo XVIII en Chile

CUADRO N° 2

Actividad económica	Fecha de la operación	Lapso que ocupó la operación	Monto de la operación (pesos)	Estimación de la cantidad de dinero movida por operaciones similares a 5 años (pesos)
9 transacciones de efectos de almacén	1975-979	4 años	31.500,-	39.375,-
6 transacciones de esclavos (un solo vendedor)	Mayo 1779 Abril 1780	11 meses	4.560,-	24.890,-
Arrendamiento de chacara en Tolaba, Santiago	1786	1 año	300,-	1.500,-
Casa situada en la Cañada con plantío	1788	2 cuotas iguales espaciadas en 1 año	800,-	4.000,-
15 operaciones de préstamo a interés	1774-79	5 años	36.500,-	36.500,-

elogios que, por estas bellas cualidades ha merecido a los principales vecinos de esa ciudad que, sin duda, afianzan la sinceridad de sus deseos, le harían digno de ser distinguido con el Derecho de Vecindad a que aspira, si además de ellas se reunieran los requisitos que exigen las leyes pero considerando el Tribunal las protecciones, excepciones y privilegios que V.M. dispensa a los que practican el importante tráfico de negros y los fundados motivos que hay para colocar al suplicante en la clase de un vasallo útil al comercio y al Estado, ha creído propio de su obligación de ponerlo en noticia de V.M., por si tuviese a bien disponible la gracia que solicita en los términos que sean de su soberano agrado. (Firmado) Mata Linares. (Real Audiencia de Buenos Aires. Libro de Informes y Oficios. T. III. T. LXXII, ff. 582-583).»

Atraídos por los beneficios de las transferencias de esclavos, notables miembros de la sociedad de Stgo. participan en ella clérigos, oidores, gobernadores.

«El vendedor don José Casimiro García Ros, vecino de Santiago, vende al Capitán General de este Reino y Gobernador, don Ambrosio Benabides tres piezas de esclavos criollos de nombres Justo, Bartholomé y Pedro, de 12, 5 y 4 años respectivamente. Estos criollos provienen de la ciudad de San Juan, Provincia de Tucumán, provenientes de los bienes rematados a los Jesuitas.

El precio de venta fue de trescientos pesos y el derecho de alcabala se pagó por ramo de cordillera... (Escribano 794, 22 de julio de 1785).»

El lenguaje del comercio de esclavos estuvo caracterizado por una nomenclatura específica, tanto para determinar la clasificación de la «mercancía», como para señalar sus cualidades y defectos, además de indicar las modalidades de la transacción. Los criollos fueron los nacidos en territorio colonial, provinieron en número considerable del Remate de los bienes de los Jesuitas iniciado en 1767 y por su formación cultural fueron los preferidos en el servicio doméstico o en oficios, tales como carpintería, calzado. Opuestos a los criollos en el mercado de esclavos fueron los bozales, desconocedores del Castellano y de otra lengua europea, provenían directamente de la costa Atlántica africana, por sus condiciones físicas fueron los preferidos para los yacimientos mineros e ingenios azucareros del Altiplano, donde ya habían perecido millares de indígenas y cientos de esclavos y cuyo destino era también de una vida breve.

«El Vendedor de nombre Juan Agustín Videla vende a don José Ramírez, con el poder de María Mercedes Ramos, vecina de Lima, para la chacara de Santa Theresa, cinco negros y dos negros bozales con el precio de 2.688 pesos a razón de 384 pesos cada uno.

Manuel de 25 años, casta Minas, Joaquín de 22 años, casta Angola, Manuel de 18 años, casta Bengulera, Juan de 16 años, casta Banguela, Theresa de 18 años, casta Angola, María de 16 años, casta Congo.

Se vende a manera de feria y mercado franco. No se sana por tacha ni defecto alguno... (Escribano 793, 10 de Diciembre de 1784).»

Además muchas transacciones aludieron a la composición étnica de los esclavos con conceptos tales como negros, mulatos, zambos, cuarterones y subdivisiones de castas, principalmente por rasgos físicos. En menor número destacan las condiciones de residente o transeúnte, cuyo significado de este último era el de proseguir viaje fuera del territorio de Chile.

El precio de los esclavos estuvo especialmente determinado por la edad,

además de la fuerza física, niños y ancianos fueron asignados con los precios más bajos, especialmente estos últimos por la escasa perspectiva de vida. Pero hubo otras circunstancias que influyeron en los precios bajos, tal como el deseo del vendedor de recuperar al esclavo.

«... Don Francisco Peraza vende a doña Rufina Villalón una negrita de nombre Isabel de edad de 12 años en el precio de 150 pesos. El vendedor pide que dicha esclava en el futuro no sea vendida en más de 150 pesos...

Si llegase a tener hijos éstos no sean vendidos en más de 100 pesos... (Escribano 783, Diciembre 1778).

En determinados casos los precios bajos se impusieron para posibilitar que el esclavo se comprase a sí mismo su libertad. La condición de libre se presentó para los esclavos como objetivo difícil de lograr. Durante las sublevaciones del siglo XVIII de los indígenas del Perú, los esclavos se incorporaron en forma masiva a fines de lograr su libertad, pero, por la modalidad de trabajo que los esclavos desempeñaron en Chile y por su escaso número, el proceso de libertad fue un logro individual, sirvientes domésticos de ambos sexos, postillones, ayudantes de labradores, sastres, adquieren su libertad de acuerdo al precio fijado por el propietario y cuyas condiciones fueron señaladas en las Cartas de Libertad. En numerosos casos como el de José María los propietarios les asignaron los precios más altos del mercado.

«José Marqués de la Plata del Consejo de su Majestad y Fiscal de la Real Audiencia, concede la libertad a José María de 31 años de edad, después que éste le entregó 400 pesos... 8Escribano 793)».

El amor filial entre los miembros de las familias de los esclavos no pudo encubrirse por el laconismo notarial, el caso del esclavo Balthasar que adquiere la libertad de su madre y su hermano a cambio de su esclavitud.

«María Josefa de los Ríos concede la libertad a Francisca y a su hijo Diego de 12 años de edad. Dicha libertad será pagada con el trabajo de Balthasar, hijo mayor de la esclava, quien se aplica el oficio de sastrería... (Nota marginal: Balthasar firmó de su puño y letra) Carta de libertad, 16 de febrero de 1788 (Escribano 797)».

Los esclavos fueron «bienes» y que como tal podían donarse o legarse, existen casos que el difunto al conceder la libertad al esclavo incluye en las cláusulas testamentarias disposiciones condicionantes que económicamente beneficiasen a terceros, frecuentemente a la Iglesia.

«... Testamento de María Nicolasa de Arteaga, 15 de octubre de 1776.

...Quien otorga la libertad a María Simona, su esclava, desde el momento de su muerte, pero dicha esclava ha de cancelar 225 misas por la salvación de su alma... (Escribano 785).»

La sociedad colonial estructurada para satisfacer la voluntad de las clases altas se caracterizó por los frecuentes atropellos a la legalidad que esas clases protagonizaban, situaciones que se repiten en los documentos notariales llamados Fianzas Carcelarias y que aluden a mujeres que aún después de haber obtenido su libertad deben continuar luchando por ella.

«Fianza Carcelaria, 21 de Febrero, 1776, Escribano 786.
Pedro Meneses paga la fianza de la esclava negra María de los Santos Molina, presa en la
Cárcel Pública por el derecho de su libertad quien ha pretendido su esclavitud Paula Toro».